



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MARIA ALEJANDRA SERNA RAMIREZ contra CARLOS DURAN Y ASOCIADOS LTDA. Exp. 11001-41-89-039-2020-00248-00¹.

Dando alcance a la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte actora donde manifiesta que el inmueble objeto de restitución ya fue entregado y, por ende, terminado el contrato de arrendamiento para lo cual se allegó la respectiva constancia de ello, el Despacho, **RESUELVE:**

1.- **DECLARAR TERMINADA** la demanda verbal de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO incoada por MARIA ALEJANDRA SERNA RAMIREZ contra CARLOS DURAN Y ASOCIADOS LTDA.

2.- Sin condena en costas por no aparecer causadas.

3.- Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales para procurar con el recaudado de los servicios públicos y demás dineros que surjan con ocasión del contrato ya referido.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No.81 **hoy** 23 de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b92139c66edcf6b67ed5906e34b8c847c3c0a2027e162e209
ecb00a01045ab36**

Documento generado en 21/09/2020 01:54:00 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.